



CONVOCATORIA 2019

Financiamiento de proyectos de
Investigación Científica Aplicada y Desarrollo Tecnológico

La Dirección de Investigación y la División de Ciencia, Arte y Tecnología, a través del Instituto de Investigación Aplicada y Tecnología (InIAT) de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y Tijuana.

CONVOCA

a grupos de personal académico de tiempo completo de todas las unidades académicas de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y Tijuana que cuenten con doctorado, a presentar proyectos de investigación aplicada y de desarrollo tecnológico. En casos excepcionales se considerará el personal académico con grado de maestría con amplia trayectoria en investigación y/o desarrollo tecnológico demostrada mediante productos de investigación y la procuración previa de patrocinio externo.

El personal académico de asignatura podrán participar en los proyectos sólo como co-investigadores del proyecto.

NOTA: El financiamiento otorgado para los proyectos elegidos de esta Convocatoria, tiene la finalidad de ser un "Capital Semilla" para la promoción de la investigación en la Universidad. El grupo de personal académico, como se describe más adelante, deberá comprometerse a participar en convocatorias con financiamiento externo, en la búsqueda de complemento financiero.

LINEAMIENTOS

Las propuestas deberán ser presentadas por:

1. Grupos del personal académico de tiempo completo, con un mínimo de tres integrantes con categoría titular, que cuenten con grado de doctor/a o equivalente.
 - a) Se deberá nombrar una persona como responsable técnica/o del proyecto, quien fungirá como líder del Grupo Académico.
 - b) Será altamente valorado si los integrantes del Grupo de personal académico pertenecen a dos o más unidades académicas de la Universidad.

2. Los proyectos deberán indicar su pertenencia a las siguientes líneas de investigación del instituto, o algunos de sus traslapes.
 - **Tecnologías para la salud:** Dedicada al desarrollo de proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de las personas, incluyendo el área de discapacidad e inclusión social y el desarrollo de tecnología para el área médica bajo el contexto de la realidad social y económica de México y Latinoamérica.
 - **Tecnologías para la robótica y la automatización:** Enfocada al estudio y desarrollo tecnológico de dispositivos robóticos, de internet de las cosas y sistemas automatizados que mejoren procesos del sector secundario y terciario, en el contexto de la industria 4.0, así como el acercamiento de estas tecnologías al ámbito social y de servicio de las personas en su vida diaria.
 - **Tecnologías para el desarrollo sustentable:** Relacionada con el desarrollo de proyectos que mejoren la relación entre el ser humano y el medio ambiente. Incluye la generación de energías limpias, agricultura urbana, el aprovechamiento de residuos y el estudio de los fenómenos en entornos urbanos y rurales, pertinentes a las necesidades en materia de sustentabilidad, expresadas por organismos nacionales e internacionales.
 - **Tecnologías para cómputo y ciencia de datos:** Enfocada al acercamiento del cómputo y ciencia de datos a diversas necesidades de proyectos inter y transdisciplinarios. Apoyando en el desarrollo de software específicos y el modelado de sistemas y redes complejas.
3. Los proyectos que se postulen, no deberán estar financiados por recursos de la Universidad, ni estar concursando en alguna otra convocatoria interna.
4. El financiamiento máximo total otorgado será de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N) anuales. El proyecto deberá tener una duración de 3 años.
5. Los recursos deberán ser administrados siguiendo las políticas y lineamientos de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, con relación a la contratación de servicios profesionales, becarias y becarios, gastos de inversión y gasto corriente. Y estos serán manejados bajo las mismas condiciones de un presupuesto anual.
6. No se podrá rebasar el 40% del presupuesto anual para el financiamiento de Becas de Investigación.
7. Para recibir la ministración de recursos del tercer año del proyecto, el grupo de académicas y académicos deberá demostrar su participación en convocatorias para la obtención de recursos externos, como complemento del financiamiento del proyecto.
8. No se aceptarán proyectos en los que alguna persona integrante se encuentre en período sabático.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Las propuestas de proyectos estarán conformadas por tres elementos:

- a) El protocolo de investigación en extenso,
- b) las síntesis curriculares de las y los participantes y
- c) la carta de visto bueno por parte de la Dirección de las Unidades académicas de adscripción de los postulantes.

El detalle de estos documentos se muestra a continuación:

- a. El protocolo de investigación deberá presentarse en un máximo de 25 cuartillas y contener las siguientes secciones:
 1. Resumen ejecutivo (máximo una cuartilla)
 2. Antecedentes generales. Mencionando los principios y supuestos científicos, técnicos y socioeconómicos con que se planea abordar el problema, considerando el estado del conocimiento. Si el proyecto cuenta con antecedentes de otro proyecto, mencionar el nombre del proyecto, organismo financiador y una breve descripción de los objetivos y resultados obtenidos.
 3. Objetivo general y objetivos específicos: Identificando los aspectos teóricos y prácticos que abordará el proyecto.
 4. Análisis de la pertinencia e incidencia social del proyecto. Relacionada al contexto local y nacional, indicando los impactos que tendrá el proyecto en la solución de necesidades concretas.
 5. Metodología: Descripción de la metodología que utilizará para el desarrollo del proyecto y el logro de los resultados esperados en los tiempos establecidos.
 6. Entregables: La descripción de los productos comprometidos al término del proyecto, en las distintas vertientes de “productos de investigación de calidad”, como lo son artículos en revistas indexadas, participación en congresos, registros de propiedad intelectual, patentes, prototipos funcionales, reportes técnicos, etc.
 7. Estudiantes de licenciatura y posgrado: Se deberá especificar la participación de estudiantes, indicando el impacto en programas de posgrado (preferentemente pertenecientes al PNPC-CONACyT) y de licenciatura.
 8. Cronograma de actividades. Divido en etapas anuales, indicando la fecha de entrega de cada producto comprometido.
 9. Estrategia para la obtención de fondos externos. Mencionar posibles convocatorias externas a las que se compromete participar para la solicitud de fondos.
 10. Presupuesto. Especificar detalladamente por subcuentas y por año el presupuesto solicitado, en el formato proporcionado por el INIAT. Las subcuentas posibles a considerar son las siguientes:

- a) E012. Honorarios y servicios profesionales.
- b) E024. Papelería y artículos de oficina.
- c) E048. Equipo inventariable.
- d) E068. Publicaciones y gestión de propiedad intelectual.
- e) E071. Consumibles de laboratorio.
- f) E097. Becados de investigación
- g) E109. Viáticos

- 11. Propiedad intelectual: Identificar las posibles formas de protección de propiedad intelectual que se pretende solicitar, si se considera como un producto comprometido del proyecto.
 - 12. Actividades de divulgación: Deberán mencionarse las actividades de divulgación de los resultados de la investigación, que promuevan la apropiación social del conocimiento, las cuales deberán considerarse en el presupuesto.
 - 13. Evaluadores: Mencionar en caso de existir, información sobre evaluadores a los que preferiría que NO se les enviara la propuesta.
 - 14. Referencias.
- b. Las síntesis curriculares del personal investigador participante se deberán presentar en una cuartilla por cada persona, adicionales a las 25 cuartillas del proyecto.
 - c. La carta de visto bueno del protocolo de investigación deberá estar dirigida al Consejo Académico del InIAT y firmada por la Dirección de las Unidades Académicas de adscripción de los postulantes que avalan la participación del personal investigador en el proyecto.

PROCESO DE EVALUACIÓN

- 1. El Consejo Académico del InIAT analizará la calidad académica y el cumplimiento de los términos a la presente convocatoria de los proyectos con base en la Cédula de Evaluación Externa. Se auxiliará de dos personas dictaminadoras externas especialistas en los respectivos temas.
- 2. El Consejo Académico del InIAT elaborará el dictamen final y la asignación presupuestal.
- 3. La evaluación académica de las propuestas emitidas por el Consejo Académico será inapelable. Los comentarios de los dictámenes de cada proyecto serán dados a conocer de forma anónima al personal académico postulante.

COMPROMISOS DE LOS ACADÉMICOS BENEFICIADOS

1. Los proyectos de investigación que resulten aprobados serán evaluados cada año por el Consejo Académico del InIAT, el cual solicitará, en caso de requerirse, los ajustes que se consideren pertinentes para la continuación del financiamiento. La evaluación anual estará apegada a las siguientes consideraciones:
 - a. Avances relevantes del proyecto, según el cronograma de actividades.
 - b. Logros de metas y objetivos parciales, reflejados en los productos de investigación del proyecto.
 - c. Participación e integración del grupo de trabajo
 - d. Ejercicio del presupuesto asignado.
 - e. Compromisos para el periodo siguiente.
2. Como se mencionó en los lineamientos, las personas que fungirán como responsables técnicos/as y los co-investigadores se comprometerán a participar en las convocatorias externas relacionadas con su línea de investigación, durante el primer o segundo año de financiamiento, como requisito indispensable para recibir la ministración de recursos del tercer año.
3. Al término del proyecto, deberá entregarse un informe de cierre técnico, donde el Consejo Académico del InIAT contemplará:
 - a. Informe final de resultados de acuerdo a los compromisos establecidos en el protocolo.
 - b. Detalle de la utilización del presupuesto ejercido.
 - c. Entrega de documentación y/o materiales que soportan los productos o resultados obtenidos.
4. Los resultados finales de la investigación deberán ser presentados en un evento público organizado por el InIAT.
5. Si el proyecto lo contempla, se deberá solicitar propiedad intelectual y/o transferir al grupo de beneficiarios, a más tardar un año después de entregados los resultados finales del estudio.
6. Se deberá reconocer el apoyo al InIAT y la Universidad en cualquier ponencia o publicación que resulte del proyecto.

CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. La documentación completa de las propuestas (protocolo, síntesis curriculares y carta de visto bueno) deberá enviarse en formato electrónico (Word y en PDF) al InIAT al correo martha.herrera@ibero.mx.
2. La presente Convocatoria tendrá las siguientes fechas de corte para la recepción de postulaciones, con sus respectivas fechas de publicación de resultados y de arranque de proyectos:

- a) Fecha límite de entrega de postulaciones: **15 de noviembre de 2019.**
 - b) Fecha de entrega de resultados de evaluación: **13 de diciembre de 2019.**
 - c) Fecha de arranque de proyectos: **13 de enero de 2020.**
-
- 3. Los proyectos que resulten ganadores se darán de alta en el Sistema de Gestión de Investigación (SGI) de la Ibero para llevar a cabo el seguimiento de los mismos.
 - 4. Cualquier duda o comentario sobre esta convocatoria, favor de comunicarse con martha.herrera@ibero.mx

OBSERVACIONES GENERALES

- 1. La evaluación final y la asignación del financiamiento serán inapelables.
- 2. La interpretación de los términos de esta Convocatoria, así como la presentación de situaciones no previstas en ella, solo podrán ser resueltas por el Consejo Académico del InIAT.
- 3. La presentación de propuestas en los términos de esta Convocatoria, implica la aceptación expresa a los términos y lineamientos, así como la normatividad de la Universidad Iberoamericana aplicable al caso.

LUGAR Y FECHA

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2019.